

CÓRDOBA, 24 AGO 2016

VISTO

El exp N° 0013137/2015 por medio del cual se tramita la Evaluación Carrera Docente de la Dra. Marta Beatriz Pereyra en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Producción Radiofónica" de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba

Y CONSIDERANDO:

Que el Comité Evaluador ha expedido a fs. 354-356 calificando con "Satisfactorio" el desempeño académico de la Prof. Marta Beatriz Pereyra;

Que el HCAC tomo conocimiento en su Sesión Ordinaria del día miércoles 29 de junio conforme Acta N° 15, período 2016;

Que atento lo dispuesto por el art. 64 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08) y previsiones del art. 17 de la Ordenanza del HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta del HCS;

Que por medio de resolución del HCS N° 711/2016, art. 3 se establece que "*todas las decisiones adoptadas por la señora Decana Normalizadora que correspondan estatutariamente al H. Consejo Directivo deberán ser comunicadas a este H. Cuerpo dentro de los cinco días hábiles siguiente a su dictado (...)*"

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN**

RESUELVE:

Artículo 1: Proponer al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la prórroga en relación con el concurso del cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (cod. 110) en la asignatura "**Producción Radiofónica**" de

))

la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la **Dra. Marta Beatriz Pereyra (Legajo 40.670/ DNI 21.408.035)**, a partir del día 30/07/2015 y por el término de cinco (5) años.

Artículo 2: Protocolícese. Hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior a través de la Prosecretaria General a sus efectos; oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

 3 3 3



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))